Barranquilla, 22 de agosto de 2025

Doctora
ANGELLY CRIALES ANÍBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.
La Ciudad.

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2024-0002. "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS"

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA N°4 AL CONTRATO DERIVADO DE OBRA SA-EDU-011-2024.

Estimada doctora,

La presente solicitud corresponde a la necesidad de prorrogar al Módulo VIII cuyo contrato derivado de obra es el No. SA-EDU-011-2024. y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO VIII" gerenciado y coordinado por EDUBAR S.A. a través del contrato interadministrativo de la referencia.

En nuestro permanente y continuo trabajo de diagnóstico y seguimiento del proyecto, remito la presente solicitud, obedeciendo a la necesidad que se ha presentado durante las labores de pavimentación en concreto rígido en las diferentes vías que se han venido ejecutando a lo largo del proyecto por el módulo VIII de obra. Esta solicitud obedece a la respectiva solicitud realizada por el contratista de obra evidenciada y avalada por la interventoría, justificadas en las siguientes causas:

"(…) PLAZO ADICIONAL DE DOS (2 MESES) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TRAMO DE LA CARRERA 36 ENTRE CALLES 38 Y 45 DEL BARRIO CHIQUINQUIRÁ…"

> *La solicitud se hace teniendo en cuenta que la entrega de los trabajos de reposición de acueducto y alcantarillado realizados por la empresa triple A, en la dirección antes mencionada, terminaron finalizando el mes de julio, lo cual obligó al inicio de los trabajos en fecha posterior a la programada inicialmente, por lo tanto, se hace necesario dicha solicitud con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos de ejecución en las áreas a intervenir.*

Así las cosas y considerando el total conocimiento de los pormenores de obra por las partes, solicitamos a ustedes de manera respetuosa se estudie y apruebe nuestra solicitud, respecto a la necesidad del plazo adicional, necesario para cumplir con el objeto contratado a satisfacción, garantizando siempre su calidad y funcionalidad integral en procura del interés público que se persigue con la materialización del objeto contratado.

(…)".

En este sentido, solicito a usted se prorrogue el plazo del contrato No. SA-EDU-011-2024 hasta el **31 de octubre de 2025.**

Es importante tener en cuenta que el plazo solicitado **(hasta el 31 de octubre de 2025),** es fundamental para cumplir con la totalidad de la entrega de los tramos indicados por el Distrito, en el marco de la ejecución de los contratos existentes, y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Atentamente,

JUAN SEBASTIÁN SAMPER RUIZ
Supervisor
EDUBAR S.A.

Proyectó: Arq. Gustavo Noguera
Anexos: Comunicado CDP-100-2024 Solicitud de prórroga No. 4 al contrato de obra SA-EDU-011-2024.
Comunicado PI SAS-153-25-BQA

Barranquilla., 14 de agosto de 2025

PI SAS-249-25 M8 BQA

Ingeniero:
JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
EDUBAR
Ciudad Barranquilla

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SA-EDU-022-2024.
"INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO II)."

REF: CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-011-2024.
"CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO VIII)"

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 4 al Contrato de Obra No. SA-EDU-011-2024 – Comunicado CDP-100-2024

Respetado ingeniero:

En el marco del contrato de interventoría No. SA-EDU-022-2024 y los compromisos de vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento al respecto del contrato de obra No. SA-EDU-011-2024, esta interventoría recibe, revisa y evalúa los argumentos expuestos por el Consorcio DP 2024 en cuanto a la necesidad de prorrogar un nuevo plazo al contrato SA-EDU-011-2024, la interventoría ve con viabilidad prorrogar el plazo al contrato de la referencia, haciendo las siguientes precisiones, argumentadas por el contratista así:

"ROBERTO CARLO DONADO ARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.210.793 de Barranquilla, actuando en mi calidad de Representante Legal del Consorcio DP 2024, me permito muy respetuosamente solicitar un plazo adicional de dos (2) meses para la ejecución de las obras en el tramo de la Carrera 36 entre las Calles 38 y 45 del Barrio Chiquinquirá, dentro del marco del contrato de obra en curso.

La solicitud se hace teniendo en cuenta que la entrega de los trabajos de reposición de acueducto y alcantarillado realizados por la empresa triple A, en la dirección antes mencionada, terminaron finalizando el mes de julio, lo cual obligó al inicio de los trabajos en fecha posterior a la programada inicialmente, por lo tanto, se hace necesario dicha solicitud con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos de ejecución en las áreas a intervenir.

Así las cosas y considerando el total conocimiento de los pormenores de obra por las partes, solicitamos a ustedes de manera respetuosa se estudie y apruebe nuestra solicitud, respecto a la necesidad del plazo adicional, necesario para cumplir con el objeto contratado a satisfacción, garantizando siempre su calidad y funcionalidad integral en procura del interés público que se persigue con la materialización del objeto contratado.

Finalmente, el CONSORCIO DP-2024 le reitera su voluntad y compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales que tiene a su cargo con el fin último de ejecutar el contrato de obra de la referencia en los términos y condiciones previstas, en la que procuraremos adelantar todas las medidas para mitigar los efectos adversos en el plazo de ejecución del Contrato y lograr su pronta culminación a satisfacción."

De acuerdo a lo anterior, la interventoría recomienda y conceptúa de manera viable y oportuna la solicitud realizada de prórroga en tiempo por DOS (2) MESES MÁS por el Consorcio DP 2024, contados a partir de la terminación del plazo contractual vigente, es decir, a partir del día 01 de septiembre de 2025 y finalizando el día 31 de octubre de 2025. Adicionalmente, el contratista se compromete a entregar una programación ajustada a esta prórroga, permitiendo su seguimiento y control de avance.

0Cordialmente,

JAVIER ANDRES CALA AGUDELO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA.
PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S
NIT. 860.403.102-3

Anexo: Comunicado CDP-100-2024 Solicitud de prórroga No. 4 al contrato de obra SA-EDU-011-2024.

C.C: Ing. Manuel Manotas – Apoyo a la Supervisión del Contrato
C.C: Ing. Roberto Carlo Donado Arce – Representante Legal Consorcio DP 2024
C.C: Archivo

Elaboro. MASB

CONSORCIO DP 2024

CDP-100-2024

Barranquilla, 12 de agosto de 2025.

Ingeniero.
Wilson Giovanni Urrea Urrea.
Representante Legal de Interventoría.
PROYECTOS E INTERVENTORÍAS SAS Ciudad.

REF: CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO VIII)

Asunto: Solicitud de prórroga N°4 al contrato de obra.

Cordial Saludo,

ROBERTO CARLO DONADO ARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.210.793 de Barranquilla, actuando en mi calidad de Representante Legal del Consorcio DP 2024, me permito muy respetuosamente solicitar un plazo adicional de dos (2) meses para la ejecución de las obras en el tramo de la Carrera 36 entre las Calles 38 y 45 del Barrio Chiquinquirá, dentro del marco del contrato de obra en curso.

La solicitud se hace teniendo en cuenta que la entrega de los trabajos de reposición de acueducto y alcantarillado realizados por la empresa triple A, en la dirección antes mencionada, terminaron finalizando el mes de julio, lo cual obligó al inicio de los trabajos en fecha posterior a la programada inicialmente, por lo tanto, se hace necesario dicha solicitud con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos de ejecución en las áreas a intervenir.

CARRERA 60 70-88 - BARRIO BELLAVISTA
TEL. 3683816 - 3044338
BARRANQUILLA
Correo electrónico: consorciodp2024@gmail.com

CONSORCIO DP 2024

Así las cosas y considerando el total conocimiento de los pormenores de obra por las partes, solicitamos a ustedes de manera respetuosa se estudie y apruebe nuestra solicitud, respecto a la necesidad del plazo adicional, necesario para cumplir con el objeto contratado a satisfacción, garantizando siempre su calidad y funcionalidad integral en procura del interés público que se persigue con la materialización del objeto contratado.

Finalmente, el CONSORCIO DP-2024 le reitera su voluntad y compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales que tiene a su cargo con el fin último de ejecutar el contrato de obra de la referencia en los términos y condiciones previstas, en la que procuraremos adelantar todas las medidas para mitigar los efectos adversos en el plazo de ejecución del Contrato y lograr su pronta culminación a satisfacción.

De antemano agradecemos su atención y colaboración.

ROBERTO CARLO DONADO ARCE.
Representante Legal.
Consorcio DP 2024

CARRERA 60 70-88 - BARRIO BELLAVISTA
TEL. 3683816 - 3044338
BARRANQUILLA
Correo electrónico: consorciodp2024@gmail.com